

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0003/09

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el S.P.A.R.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial para la obra de Optimización de Agua Potable, planta potabilizadora, pozos de explotación, acueducto, instalaciones electromecánicas, ampliación de red, macro y micro medición, conexiones domiciliarias y obra civil para la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego.

Que el convenio de marras fue refrendado por el Intendente Municipal del Partido de Coronel Dorrego y el Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), Juan María Viñales.

Que en virtud de ello corresponde la intervención del Departamento Deliberativo para la convalidación del mismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio de actualización del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto ===== Oficial para la obra de Optimización de Agua Potable, planta potabilizadora, pozos de explotación, acueducto, instalaciones electromecánicas, ampliación de red, macro y micro medición, conexiones domiciliarias y obra civil para la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2009.-